



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Consejo de Gobernadores – 24° período de sesiones

Roma, 20 y 21 de febrero de 2001

**PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA
DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME)**

SINOPSIS DEL AÑO 2000

ÍNDICE

	Página n°
Introducción	1
Parte I Breve historia de la Iniciativa relativa a los PPME	1
Parte II Progresos hechos en la aplicación de la Iniciativa	2
Parte III Estrategias de reducción de la pobreza	3
Parte IV Participación del FIDA en la Iniciativa relativa a los PPME	4

ANEXOS

I. Parámetros del Marco Normativo de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME	13
II. Lista de PPME participantes en la Iniciativa	14
III. El documento de estrategia de lucha contra la pobreza	15
IV. Estimaciones del Banco Mundial/FMI de los costos potenciales de la Iniciativa	16
V. Expedientes de países aprobados por la Junta Ejecutiva del FIDA en el año 2000	17
VI. Datos técnicos de los expedientes de países aprobados	24
VII. Comparación entre las modalidades de alivio de la deuda	25
VIII. PPME que tienen atrasos con el FIDA	26
IX. Costos estimados para el FIDA de los compromisos asumidos a la fecha	27
X. Lista de los documentos del FIDA sobre la Iniciativa relativa a los PPME	28

PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PAÍSES POBRES MUY ENDEUDADOS (PPME)

SINOPSIS DEL AÑO 2000

INTRODUCCIÓN

1. La finalidad del presente documento es suministrar al Consejo de Gobernadores un informe sobre cómo se ha desarrollado hasta el momento la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y acerca de la participación del FIDA en ella. Consta, pues, de una breve historia de la Iniciativa sobre la deuda, a modo de algunos recordatorio; una descripción del estado de aplicación de la Iniciativa considerada en conjunto; detalles sobre la práctica seguida respecto de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP); y un informe acerca de la participación del Fondo en la Iniciativa sobre la deuda, en el cual se exponen los compromisos asumidos a la fecha, la cuantía del alivio de la deuda proporcionado y las decisiones de la Junta Ejecutiva atinentes a las cuestiones de política relacionadas con las modalidades de reducción de la deuda y el trato de los atrasos aplicados por el FIDA.

PARTE I – BREVE HISTORIA DE LA INICIATIVA RELATIVA A LOS PPME

2. La aplicación de la Iniciativa relativa a los PPME se decidió en la reunión anual del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que tuvo lugar a finales de 1996. Poco después se expresó preocupación por la lentitud con que se estaba aplicando, el limitado número de países incluidos, la insuficiencia de los niveles de alivio, especialmente por lo que se refiere a la aportación de fondos en una fase temprana, y la escasa relación entre el alivio de la deuda y la erradicación de la pobreza. Para resolver esos problemas, varios países miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) elaboraron propuestas detalladas de mejora de la estructura de la Iniciativa y, a mediados de 1999, el Grupo de los Ocho (G-8), en la Cumbre que celebró en Colonia (Alemania), proporcionó directrices normativas con miras a un proyecto de marco reforzado de la misma. En respuesta al llamamiento de la Cumbre del G-8, el Banco Mundial y el FMI celebraron consultas con objeto de elaborar el marco normativo de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME. El 26 de septiembre de 1999, los copresidentes de la reunión conjunta del Comité Provisional y del Comité para el Desarrollo hicieron pública una declaración refrendando el comienzo de la aplicación de la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los PPME.

3. Los principales elementos de este marco reforzado son los siguientes: la reducción de los límites mínimos para tener derecho a recibir ayuda y de los coeficientes de endeudamiento previstos; la promoción del alivio de la deuda a partir del punto de decisión; y el requisito de que cada país prepare una estrategia general para la reducción de la pobreza, relacionada con las metas de desarrollo acordadas internacionalmente, con indicadores cuantificables para evaluar los progresos. En el anexo I se describen los principales parámetros del marco normativo de la Iniciativa reforzada. Gracias a éste, un mayor número de países obtendrá un alivio más rápido, lo que les permitirá superar niveles de deuda incontrolables de manera eficaz y sostenible (véase en el anexo II la lista ampliada de países). Desde el comienzo de la Iniciativa, el FIDA ha propugnado la vinculación del alivio de la deuda con la determinación de objetivos concretos de reducción de la pobreza por los gobiernos interesados, cuestión a la que ahora se concede una importancia primordial en el diálogo. En el anexo III se facilita información detallada sobre el elemento clave de este proceso esencial de elaboración de una estrategia contra la pobreza, el documento de estrategia de lucha contra la pobreza

(DELP). Como consecuencia del refuerzo del marco normativo, el costo de la Iniciativa ha aumentado hasta USD 28 600 millones¹ (véase el anexo IV). Los acreedores bilaterales, especialmente el Club de París, bajo el activo liderazgo que ejerce Francia desde hace tiempo con el firme apoyo de otros países de la OCDE, aportarán una contribución considerable. Hay que señalar que las cifras indicadas son estimaciones preliminares.

PARTE II – PROGRESOS HECHOS EN LA APLICACIÓN DE LA INICIATIVA

4. Hasta mediados de octubre de 2000, se habían acordado programas de alivio de la deuda con arreglo a la Iniciativa reforzada para 11 países, con una reducción del servicio de la deuda de unos USD 19 000 millones en total, o USD 10 400 millones en valor actual neto (VAN). Por lo que se refiere a los países que han alcanzado sus puntos de decisión (Iniciativa original e Iniciativa reforzada), se estima que, gracias a la asistencia de todos los acreedores en el contexto de la Iniciativa, a partir del punto de terminación el valor total de la deuda expresado en VAN se reducirá en promedio más del 40%, la relación entre el servicio de la deuda y las exportaciones disminuirá hasta menos del 10% y la relación entre el servicio de la deuda y los ingresos hasta menos del 12%. Si a la asistencia en el contexto de la Iniciativa se suma la que aportan los mecanismos tradicionales de alivio (los del Club de París y otros acreedores bilaterales y comerciales, más las cancelaciones unilaterales de deuda por los acreedores que se añadan al alivio proporcionado mediante la Iniciativa), la deuda de esos países se reducirá en dos tercios aproximadamente.

5. En el cuadro 1 se indica la situación de cada país: seis países han alcanzado el punto de terminación en el marco de la Iniciativa original y uno –Uganda– en el marco de la Iniciativa reforzada. Además, los trabajos preliminares han alcanzado una fase avanzada respecto de otros 13 países: el Chad, Etiopía, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana (Iniciativa reforzada), Madagascar, Malawi, Nicaragua, el Níger, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y Zambia. Se espera que a finales de 2000 el Banco Mundial y el FMI hayan acordado planes de reducción de la deuda para cerca de una veintena de países, que recibirán alivio del servicio de la deuda por un monto superior a USD 30 000 millones (USD 17 000 millones en VAN, aproximadamente).

Cuadro 1: situación de los expedientes de los países

País	Iniciativa original	Iniciativa reforzada
Benin		Punto de decisión: julio 2000
Bolivia	Punto de terminación: septiembre 1998	Punto de decisión: febrero 2000
Burkina Faso	Punto de terminación: julio 2000	Punto de decisión: julio 2000
Camerún		Punto de decisión: octubre 2000
Côte d'Ivoire	Punto de decisión: marzo 1998	
Guyana	Punto de terminación: mayo 1999	
Honduras		Punto de decisión: junio 2000
Malí	Punto de terminación: septiembre 2000	Punto de decisión: septiembre 2000
Mauritania		Punto de decisión: febrero 2000
Mozambique	Punto de terminación: junio 1999	Punto de decisión: abril 2000
Senegal		Punto de decisión: junio 2000
Tanzanía, Rep. Unida de		Punto de decisión: abril 2000
Uganda	Punto de terminación: abril 1998	Punto de terminación: mayo 2000

¹ En valor actual neto (VAN) de 1999.

6. A fin de acelerar la ejecución de la Iniciativa se ha tomado una serie de medidas: a) asegurar que los requisitos establecidos para alcanzar el punto de decisión sean los esenciales para que las estrategias de reducción de la pobreza y de crecimiento de los países den buenos resultados; b) mantener un enfoque flexible por lo que se refiere a los requisitos relativos a la trayectoria de los países, de modo que aquellos cuyos resultados económicos sean en general satisfactorios puedan alcanzar con rapidez el punto de decisión²; y c) seguir subrayando el principio de que los DELP provisionales deben ser flexibles y fáciles de preparar, de forma que no causen demoras de la disponibilidad de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa o de asistencia adicional en condiciones favorables durante el lapso entre el punto de decisión y el punto de terminación. No obstante, como indican las evaluaciones informales por países, el hecho de que se produzca o no la aceleración prevista depende de la aplicación continuada de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales en los países de que se trate.

PARTE III – ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE LA POBREZA

7. Los países han respondido favorablemente a la invitación a preparar documentos de estrategia de lucha contra la pobreza con los que puedan identificarse. En muchos casos esta respuesta favorable abarca: el suministro de un volumen de información considerablemente superior al mínimo requerido para los DELP provisionales; la dirección de la labor preparatoria a niveles muy altos de la autoridad política; y un nivel de participación en el proceso de preparación de los DELP provisionales muy superior al esperado. Los países han aprovechado sus experiencias previas con programas de reducción de la pobreza para preparar los DELP provisionales y completos, y han designado esferas prioritarias de las actividades de reducción de la pobreza no sólo las previstas (es decir, un crecimiento de base amplia, la atención prioritaria a los sectores sociales, el suministro de servicios públicos a los pobres y una gran atención al desarrollo rural, incluido el desarrollo de la agricultura de pequeñas explotaciones y de microempresas), sino otras como la gestión pública, la lucha contra la corrupción, la transparencia y la responsabilización. Además, varios países han vinculado explícitamente sus prioridades a las metas de desarrollo acordadas internacionalmente y han concedido una importancia especial a los esfuerzos para prestar asistencia a los grupos desfavorecidos (principalmente las mujeres y las personas sin tierra).

8. Al mismo tiempo, los países se encuentran con algunos problemas al pasar del DELP provisional al completo. Algunos tienen que basarse en datos e información sobre la pobreza atrasados o insuficientes. En algunos casos los esfuerzos de los países por actualizar sus análisis de la pobreza cuentan con el apoyo de socios en el desarrollo multilaterales y bilaterales. La capacidad institucional y analítica de los países para preparar DELP completos también es limitada. Si bien en los DELP provisionales se han puesto de relieve los procesos participativos que los países pretenden emplear en la preparación de sus DELP completos, el alcance y la calidad de esos planes han sido variables. En particular, por lo que se refiere a los procesos participativos propuestos, será necesario abordar cuestiones como la capacidad de la sociedad civil para participar de forma provechosa en la preparación de las estrategias, la mejor forma de asegurar que las opiniones de los pobres se tengan plenamente en cuenta y la necesidad de garantizar que la participación de base amplia no debilite los procesos democráticos y la autoridad nacionales. Probablemente la transición a DELP completos planteará otros problemas, como la evaluación efectiva de los costos de los insumos y la designación

² Un aspecto innovador importante de la Iniciativa reforzada fue la adopción de un ‘punto de terminación flotante’. Con los puntos de terminación flotantes se ha eliminado el período fijo de tres años a partir del punto de decisión y en su lugar se ha vinculado el alivio irrevocable de la deuda a la elaboración y aplicación de un DELP, el mantenimiento de la estabilidad macroeconómica y la aplicación de reformas fundamentales. Las nuevas disposiciones fortalecen la identificación de los países con el calendario de alivio de la deuda y favorecen la aplicación ininterrumpida de las reformas, permitiendo al mismo tiempo adelantar el punto de terminación.

de los resultados previstos, el seguimiento del gasto público en cuestiones relacionadas con la pobreza y la integración de las estrategias de reducción de la pobreza a medio plazo en un marco macroeconómico a largo plazo coherente.

9. Para ordenar la transición entre los DELP provisionales y los completos, el FIDA recomienda que la reunión semestral de los bancos multilaterales de desarrollo (consagrada específicamente a la Iniciativa) se formalice de algún modo y que se le asignen las siguientes responsabilidades: a) apoyar colectivamente a los países en la elaboración de sus DELP mediante un proceso participativo de base amplia a nivel local; y b) supervisar la ejecución de los DELP y su impacto. Se espera que estas medidas salvaguarden el carácter adicional de los programas de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa, garantizando así que el alivio de la deuda se emplee efectivamente en las esferas prioritarias para la reducción de la pobreza establecidas en los DELP.

PARTE IV – PARTICIPACIÓN DEL FIDA EN LA INICIATIVA RELATIVA A LOS PPME³

Decisiones de los órganos rectores del Fondo

10. La Junta Ejecutiva del FIDA ratificó el principio de su participación en la Iniciativa original para la reducción de la deuda de los PPME en su 59º período de sesiones, celebrado en diciembre de 1996⁴, y el Consejo de Gobernadores, en su 20º período de sesiones, celebrado en febrero de 1997, aprobó el marco para la participación del FIDA en la Iniciativa original en virtud de la Resolución 101/XX⁵. Basándose en los documentos GC 23/L.7 y GC 23/L.7/Corr.1, el Consejo de Gobernadores decidió más adelante, en su 23º período de sesiones, en febrero de 2000, que el FIDA *participe plenamente en la Iniciativa reforzada*. Como se indica en el anexo IV, el Banco Mundial calcula que el costo para el FIDA del alivio de la deuda de 32 PPME en virtud de la Iniciativa ascenderá a USD 228 millones en VAN de finales de 1999.

11. Con objeto de contribuir a sufragar las necesidades de recursos del FIDA para la Iniciativa, el Gobierno de los Países Bajos se comprometió a aportar NLG 26,62 millones (en la fecha, alrededor de USD 15,4 millones) a título de contribuciones complementarias en el marco de la Cuarta Reposición de los Recursos del FIDA. Además de la contribución de los Países Bajos, la participación del FIDA en la Iniciativa se financia actualmente con cargo a recursos internos que de otra forma estarían disponibles para compromisos adicionales en el marco del programa de préstamos y donaciones. Se procura movilizar recursos externos adicionales para ayudar a financiar la participación del FIDA en la Iniciativa y, entre tanto, el Fondo seguirá asumiendo los costos que acarree.

Compromisos

12. Hasta el momento, la Junta Ejecutiva del FIDA ha aprobado planes de reducción de la deuda respecto de 12 países⁶: Benin, Bolivia, Burkina Faso, Côte d'Ivoire (sólo Iniciativa original), Guyana (sólo Iniciativa original), Honduras, Malí, Mauritania, Mozambique, la República Unida de Tanzania, el Senegal y Uganda (véase el cuadro 2). En el anexo V se recogen los fundamentos programáticos de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en el año 2000 acerca de los expedientes de los países.

³ En el anexo III figura una exposición más detallada.

⁴ Sobre la base del documento EB 96/59/R.73.

⁵ Sobre la base de los documentos GC 20/L.6 y GC 20/L.6/Add.1. (en el documento GC 21/L.6 se abordó el establecimiento del Fondo Fiduciario del FIDA).

⁶ Véanse los documentos EB 97/61/R.14/Rev.1, EB 97/62/R.10/Rev.1, EB 98/64/R.11, EB 98/64/R.12/Rev.1, EB 98/64/R.13, EB 98/64/R.14, EB 98/65/R.8/Rev.1, EB 99/66/R.12, EB 99/68/R.11/Rev.1 y el documento EB 2000/70/R.12, en el que se presentan sinopsis de varios expedientes de países.

Cuadro 2: situación de los expedientes de países aprobados

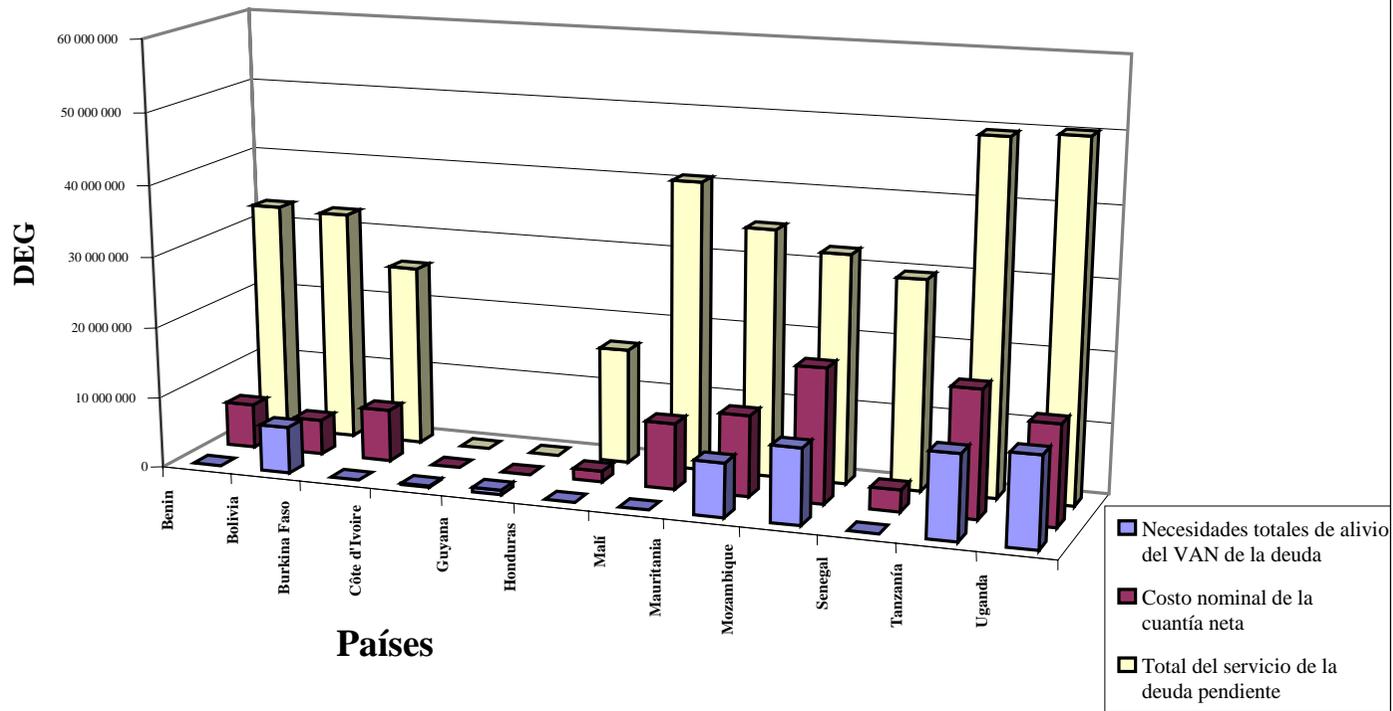
País	Iniciativa original	Iniciativa reforzada	Alivio aprobado por la Junta Ejecutiva del FIDA, expresado en VAN (en millones de USD)	
			Original	Reforzada
Benin		Punto de decisión: julio 2000		4,72
Bolivia	Punto de terminación: septiembre 1998	Punto de decisión: febrero 2000		6,56
Burkina Faso	Punto de terminación: julio 2000	Punto de decisión: julio 2000		5,18
Camerún		Punto de decisión: octubre 2000	Se examinará en abril de 2001	
Côte d'Ivoire	Punto de decisión: marzo 1998		0,16	
Guyana	Punto de terminación: mayo 1999		0,64	
Honduras		Punto de decisión: junio 2000		1,33
Malí	Punto de terminación: septiembre 2000	Punto de decisión: septiembre 2000		6,82
Mauritania		Punto de decisión: febrero 2000		7,58
Mozambique	Punto de terminación: junio 1999	Punto de decisión: abril 2000		10,67
Senegal		Punto de decisión: junio 2000		2,33
Tanzanía, Rep. Unida de		Punto de decisión: abril 2000		11,95
Uganda	Punto de terminación: abril 1998	Punto de terminación: mayo 2000		12,77
Total				70,71

DEG 1 = USD 1,29789 al 29 de septiembre de 2000.

13. La cuantía del servicio de la deuda de PPME con el FIDA a la que en 2000 se decidió que se aplicaría la Iniciativa asciende a DEG 345 millones (USD 447 millones), o DEG 159 millones (USD 206 millones) en VAN. A la fecha, el Fondo se ha comprometido a facilitar aproximadamente DEG 71 millones (unos USD 92 millones) de alivio en VAN (véase en el anexo VI la ficha de datos técnicos detallados).

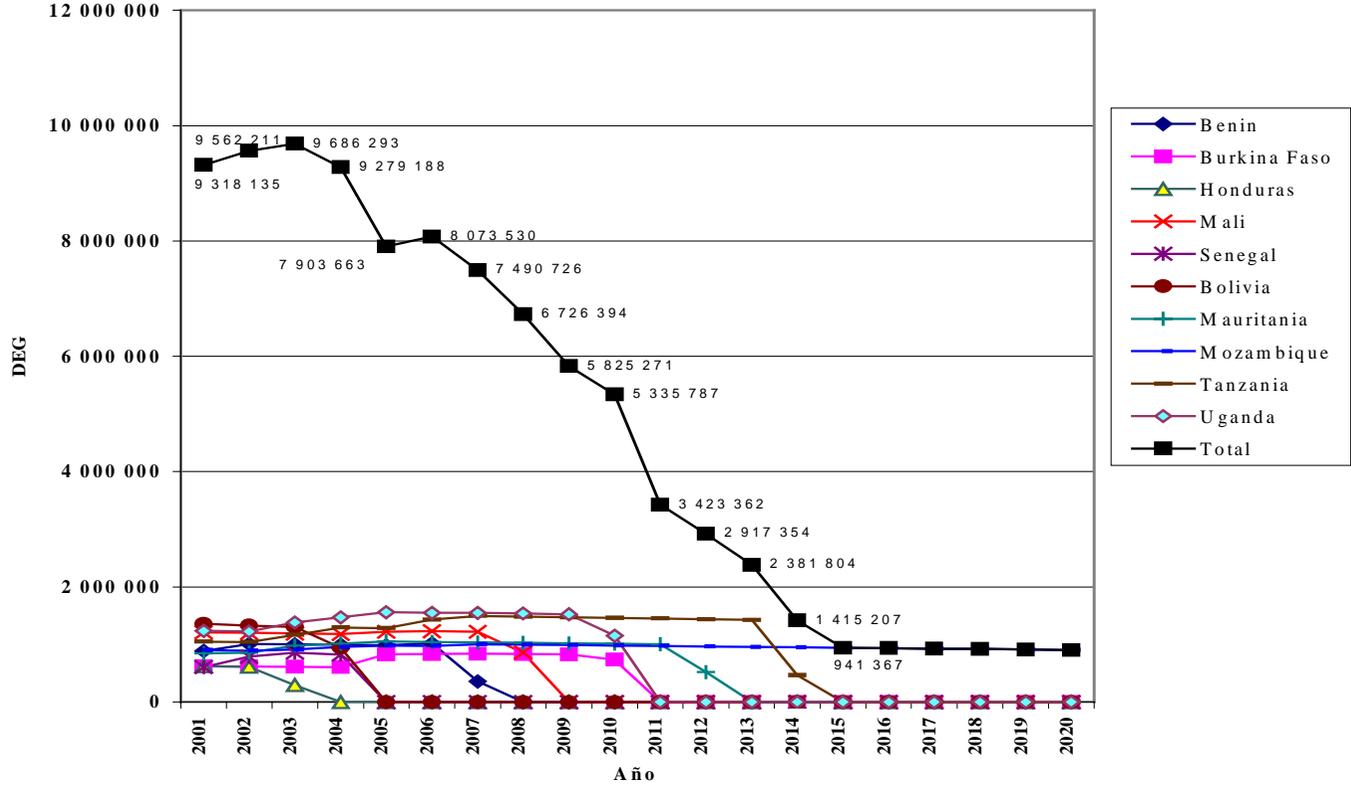
14. El costo nominal estimado provisionalmente que para el FIDA supondrá el alivio de la deuda de los países cuyos expedientes se han aprobado, incluido el alivio aprobado anteriormente por la Junta Ejecutiva (y descontado el ya aplicado en el momento de la aprobación por la Junta de las medidas relativas a la Iniciativa reforzada, de haberlas), asciende a DEG 95 millones (USD 123 millones) a lo largo de un período de 3 a 20 años –según el país de que se trate–, suponiendo que comenzará en 2001 (como se ilustra en el gráfico 2). El costo colectivo nominal anual de los expedientes aprobados alcanzará su nivel más elevado, DEG 9,7 millones, en 2003 (véase el anexo IX).

Gráfico 1: compromisos del FIDA en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME



L

Gráfico 2: costo nominal anual para el FIDA



Cuestiones normativas

15. **Modalidad de alivio de la deuda que emplea el FIDA.** La Junta Ejecutiva del FIDA ha deliberado sobre la modalidad de alivio de la deuda más apropiada para el FIDA (véase el documento EB 2000/70/R.12). Se consideraron dos posibilidades. La primera consistía en *distribuir* el impacto del alivio de la deuda comprometido (en la base de recursos del FIDA y en su capacidad para aprobar nuevos préstamos) durante el período generalmente aceptado, y más prolongado, de 15 a 20 años, proporcionando un alivio parcial del servicio de la deuda hasta alcanzar el objetivo de alivio de la deuda en VAN (por ejemplo, el 50% de los reembolsos semestrales de los préstamos). La segunda posibilidad consistía en *concentrar* en los primeros años la aportación de fondos, proporcionando alivio del 100% del servicio de la deuda hasta alcanzar el objetivo de alivio de la deuda en VAN.

16. Finalmente se optó por la segunda modalidad, la de concentrar en los primeros años la aportación de fondos, porque: a) es más coherente con el espíritu de la Iniciativa reforzada de proporcionar un alivio de mayor alcance y más rápido; b) el costo nominal total correspondiente a la misma cantidad en VAN es inferior⁷ (véase un ejemplo de ello en el anexo VII); c) reduce el riesgo de atrasos en los pagos parciales del servicio de la deuda; y d) la administración de los préstamos es menos complicada. No obstante, la desventaja de esta modalidad reside en que el FIDA no puede limitar al mínimo el impacto de la participación en la Iniciativa en su programa anual de préstamos, como pidió explícitamente el Consejo de Gobernadores en su resolución de febrero de 2000. Con arreglo a la modalidad de concentrar en los primeros años la aportación de fondos, el impacto del alivio de la deuda en la base de recursos del FIDA está relacionado directamente con el plan de amortización de los préstamos que podrían incluirse en la Iniciativa.

17. Aunque la Junta Ejecutiva debe contraer un alto nivel de compromisos plurianuales irrevocables en el momento de examinar los casos de países que se propongan, el FIDA tendrá que hacer frente a los costos efectivos paulatinamente a lo largo de varios años, a medida que se vaya proporcionando el alivio del servicio de la deuda. En consecuencia, la Junta contrae compromisos contra reflujos futuros, en cierto modo como si se tratara de compromisos anticipados. Por consiguiente, el alivio de la deuda entrañará una disminución de la entrada de recursos, o sea, una reducción anual futura de los recursos disponibles para compromisos. El alivio de la deuda no está relacionado directamente con el programa de labores, lo cual garantiza el carácter adicional de la Iniciativa, siempre y cuando en los futuros exámenes de la base de recursos del FIDA, efectuados para determinar si son suficientes, se tengan en cuenta específicamente las contribuciones del Fondo a la Iniciativa. Los estados financieros anuales del FIDA contabilizarán la Iniciativa de un modo plenamente compatible con las normas internacionales de contabilidad en vigor. El Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa se utilizará solamente a fin de recibir contribuciones externas adicionales y, en algunas ocasiones, las cantidades estimadas de recursos anuales necesarios para financiar los compromisos del FIDA en el marco de la Iniciativa.

18. **Atrasos.** Desde el comienzo, la Iniciativa ha debido hacer frente al problema de los atrasos, es decir, a la deuda *ya vencida* y en mora, a diferencia de la deuda pendiente de pago pero *aún no vencida*, que es el objetivo fundamental de la Iniciativa. Se considera que los atrasos son incompatibles con el requisito esencial de la Iniciativa de la demostración de buenos resultados en materia de políticas (en el marco de la Iniciativa original). Así pues, es necesario resolver la cuestión de los atrasos antes de llegar al punto de decisión o como muy tarde en el punto de terminación.

⁷ Por ejemplo, en relación con los seis casos aprobados por la Junta Ejecutiva en el documento EB 2000/70/R.12, el costo nominal suponiendo que se concentrara en los primeros años la aportación de fondos era unos DEG 11,4 millones –USD 15 millones– menos que el costo si se distribuyeran los fondos durante 20 años.



19. No obstante, evaluaciones recientes del Banco Mundial y el FMI confirman la posición adoptada por el FIDA desde el principio de la Iniciativa, a saber, que en varios PPME los atrasos son parte integrante del problema de una deuda que es imposible controlar. Por lo tanto, la liquidación de los atrasos debe formar parte de la solución que ofrezca la Iniciativa, aunque ello debe hacerse de modo que no se cree un riesgo moral ni se sienten precedentes poco deseables. De hecho, si no se trata la cuestión de los atrasos como parte de la solución ofrecida a países que sufren limitaciones objetivas para satisfacer el servicio de la deuda, se retrasarán el punto de decisión y, evidentemente, el punto de terminación, privando a los gobiernos de los recursos que necesitan para financiar y aplicar sus estrategias de reducción de la pobreza (durante el período provisional, que es crucial, y más adelante).

20. El caso de Guinea-Bissau constituye un ejemplo de esta situación. Se ha determinado que el país cumple los requisitos exigidos para recibir alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa y el Banco Mundial y el FMI han recomendado que se le otorgue hasta el 85% de alivio del VAN de la deuda. Ahora bien, mientras que el Banco Mundial y el FMI han evaluado en USD 1,5 millones anuales aproximadamente la capacidad de Guinea-Bissau para hacer frente al servicio de su deuda con los bancos multilaterales de desarrollo, actualmente, no sólo la deuda del país con los bancos multilaterales de desarrollo asciende a un promedio de USD 15 millones anuales durante los tres próximos años, sino que además el volumen de atrasos acumulados se sitúa aproximadamente entre USD 22,5 millones y USD 35 millones. El Banco Mundial fue informado de que diversos bancos multilaterales de desarrollo (incluido el FIDA), debido a sus actuales normas y reglamentaciones financieras, no podrán participar en la Iniciativa a menos que se resuelva la cuestión de los atrasos.

21. Para resolver la cuestión (especialmente por lo que se refiere al caso de Guinea-Bissau, pero también como cuestión de política general aplicable en casos similares), el Banco Mundial formuló una propuesta global y convocó una reunión con los bancos multilaterales de desarrollo que participan en la Iniciativa para estudiar el enfoque propuesto⁸. En esa reunión, los bancos multilaterales de desarrollo acordaron que prestar asistencia directa a los gobiernos de PPME que cumplan los requisitos de la Iniciativa para resolver la cuestión de los atrasos debe formar parte de la estrategia para superar la deuda que se presentará en los puntos de decisión, y que esa asistencia debe ser acorde con la política de liquidación de atrasos de los bancos multilaterales de desarrollo de que se trate. Por lo que respecta a los atrasos, la propuesta específica del Banco Mundial y el FMI, refrendada por los bancos multilaterales de desarrollo participantes, consiste en: a) un nivel importante de cancelación de atrasos; y/o b) una reprogramación de buena parte de los atrasos en condiciones favorables. Los bancos multilaterales de desarrollo deducirán la pérdida de VAN que supondrán esa cancelación y esa reprogramación en condiciones favorables de la cuantía del alivio de la deuda en VAN correspondiente a cada país. En la reunión también se recomendó que se emprendieran procesos bilaterales entre los distintos bancos multilaterales de desarrollo y los países de que se trate a fin de encontrar soluciones concretas para cada caso.

22. En 1995 Guinea-Bissau empezó a acumular atrasos con el FIDA y en junio de 1996 se elaboró un plan de liquidación de atrasos. Hasta el 31 de diciembre de 1999, Guinea-Bissau había acumulado atrasos con el FIDA por valor de DEG 600 000. En vista de las dificultades que al parecer existían, una misión del FIDA visitó el país en agosto de 2000. Se informó a la misión de que Guinea-Bissau afronta realmente graves problemas por lo que respecta al servicio de su deuda. No obstante, a pesar de estas dificultades, el país ha pagado una parte importante (USD 300 000) de sus atrasos con arreglo al plan de liquidación y el Gobierno se ha comprometido a liquidar el saldo pendiente tan pronto como lo permita la situación financiera.

⁸ El 13 de octubre de 2000.



23. Así pues, en teoría el FIDA tiene tres alternativas. La primera consiste sencillamente en exigir que *se liquiden todos los atrasos* antes de que el FIDA adopte una decisión sobre su participación en la Iniciativa en un país. La segunda es la propuesta del Banco Mundial y el FMI de *reprogramar los atrasos en condiciones favorables*. La tercera es la recomendación adicional del Banco Mundial y el FMI de *integrar los atrasos en el monto, en VAN, del alivio de la deuda que se proporcionará en el marco de la Iniciativa*, en reconocimiento de los considerables esfuerzos hechos por el Gobierno para liquidar esos atrasos.

24. Si se escogiera la primera alternativa, la aplicación de la Iniciativa a Guinea-Bissau sufriría un retraso considerable, hasta que el Gobierno hubiera movilizado los recursos necesarios para liquidar los atrasos; entre tanto, se paralizaría la cartera de proyectos del país, con lo que se privaría a éste de los recursos necesarios para aplicar su estrategia de reducción de la pobreza. Esta opción no es deseable. La segunda alternativa permitiría de hecho proceder a la aplicación de la Iniciativa, pero la administración de los préstamos resultaría extraordinariamente complicada para el Fondo, lo cual tampoco es deseable. La tercera alternativa (integrar los atrasos en el alivio de la deuda) permite la aplicación de la Iniciativa y al mismo tiempo simplifica la contabilidad de los préstamos. Además, también es la opción más atractiva desde el punto de vista del costo. Con arreglo a esa alternativa, el monto nominal del alivio de la deuda que el FIDA deberá conceder para llegar al objetivo de reducción del 85% de la deuda correspondiente al país es inferior en unos DEG 1 688 000 al que entrañaría el empleo de su modalidad normal de alivio de la deuda⁹ (DEG 4 263 000 en el primer caso y DEG 5 951 000 en el segundo), porque la integración de los atrasos en el alivio de la deuda hace aumentar la concentración de la aportación de fondos durante los primeros años y, por lo tanto, el VAN del mismo monto nominal de alivio.

25. Así pues, la Junta Ejecutiva aprobó el principio de política general¹⁰ de integrar los atrasos *acumulados con anterioridad al punto de decisión del FIDA*¹⁰ en la modalidad de concentrar en los primeros años la aportación de fondos para el alivio de la deuda, en el caso de los países:

- que reúnen los requisitos para recibir alivio de su deuda en el marco de la Iniciativa;
- que hayan acumulado atrasos con el FIDA;
- que hayan hecho esfuerzos *demostrados y concretos* para liquidar dichos atrasos y/o para respetar el plan de liquidación de atrasos acordado, de haberlo; y
- cuya capacidad de servicio de la deuda a corto plazo haya sido considerada por el Banco Mundial y el FMI objetivamente insuficiente para hacer frente al servicio de la deuda y liquidar los atrasos.

26. Por lo tanto, la contribución del FIDA al alivio de la deuda de esos países se estructurará de la forma siguiente:

- en el *punto de decisión*: integración inmediata de los atrasos que cumplan las condiciones necesarias¹¹ en el VAN del alivio de la deuda que el FIDA deberá proporcionar al país en el marco de la Iniciativa;

⁹ Con arreglo a la cual los atrasos deberían haberse liquidado por anticipado.

¹⁰ Aplicable también a otros PPME merecedores de ello mencionados en el informe sobre los atrasos que el FIDA presenta periódicamente a la Junta Ejecutiva. La lista de PPME y sus atrasos con el Fondo figura en el anexo VIII.

- durante el *período provisional*:
 - a) como norma¹², los gobiernos se mantendrán al corriente en sus obligaciones respecto del servicio de los préstamos; y
 - b) en primer lugar, el FIDA prestará apoyo al gobierno (a solicitud de éste) para la elaboración de su DELP y posteriormente apoyará la ejecución de la estrategia de reducción de la pobreza mediante asistencia del programa, incluida la reactivación inmediata de la cartera del país. La ‘integración de los atrasos’ y la amplitud del alivio de las obligaciones del servicio de la deuda que aplicará el FIDA durante el período provisional dependerán directamente de la calidad de la colaboración entre el gobierno de que se trate y el FIDA en el proceso del DELP; y
- en el *punto de terminación*: a condición de que el período provisional haya transcurrido con éxito, alivio del 100% del servicio de la deuda hasta que se alcance el objetivo de alivio en VAN.

27. Esta política se aplicará por primera vez a las propuestas que la Junta Ejecutiva examine en su período de sesiones de abril de 2001.

Alivio proporcionado

28. La concesión real de alivio de la deuda, previa aprobación por la Junta Ejecutiva del expediente del país, dependerá de: a) el momento en que el país llegue al punto de terminación, a partir del cual debe hacerse efectivo el alivio; y b) el calendario de amortización de los préstamos a los que se pueda aplicar la Iniciativa.

29. En el cuadro 3 se recoge el alivio nominal concedido realmente por el FIDA hasta la fecha. Al 31 de octubre de 2000, únicamente Bolivia, Guyana, Mozambique y Uganda se habían beneficiado del alivio de su deuda.

Cuadro 3: alivio concedido

País	DEG
Bolivia	2 574 649
Guyana	607 164
Mozambique	629 414
Uganda	2 858 382
Total	6 669 609

¹¹ Calculados en ‘valor actual’, de conformidad con la política del FIDA en materia de planes de liquidación de atrasos (véase el documento GC 21/L.7). Los atrasos por un monto superior al alivio de la deuda que se lleve a cabo en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME estarán sujetos a la política normal del FIDA en materia de liquidación de atrasos. Debe observarse que los atrasos acumulados antes de la fecha límite establecida para determinar la deuda que puede incluirse en la Iniciativa no se agregarán al volumen de deuda que será objeto de alivio, pues ello aumentaría indebidamente la cuantía de la deuda del país que habría que incluir en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los PPME.

¹² Como norma, el FIDA esperará el reembolso del 100% del servicio de la deuda durante el período provisional. No obstante, sobre la base de la evaluación que hagan el Banco Mundial y el FMI de la capacidad de un país determinado para satisfacer el servicio de su deuda durante dicho período, el FIDA podrá pedir a la Junta Ejecutiva que estudie la posibilidad de reducir las obligaciones del servicio de la deuda al 50%, por ejemplo, o al 0% como en el caso de Guinea-Bissau, durante dicho período.

PARÁMETROS DEL MARCO NORMATIVO DE LA INICIATIVA REFORZADA PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA DE LOS PPME

1. Alivio de la deuda más cuantioso:

- reduciendo el objetivo de la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones del 200-250% al 150%;
- reduciendo el objetivo de la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos fiscales del 280% al 250%;
- reduciendo los límites mínimos para tener derecho a recibir ayuda del 40% al 30% respecto de la relación entre las exportaciones y el PIB, y del 20% al 15% respecto de la relación entre los ingresos fiscales y el PIB; y
- calculando el alivio de la deuda sobre la base de datos efectivos en el punto de decisión, y no de proyecciones correspondientes al punto de terminación.

2. Alivio de la deuda más rápido:

- proporcionando alivio con carácter provisional entre el punto de decisión y el de terminación;
- estableciendo puntos de terminación flotantes que permitan a los países con buenos resultados económicos llegar antes al punto de terminación; y
- concentrando el alivio de la deuda al inicio, con sujeción al calendario concreto de pagos del servicio de la deuda a los acreedores.

3. Establecimiento de vínculos más estrechos con la reducción de la pobreza:

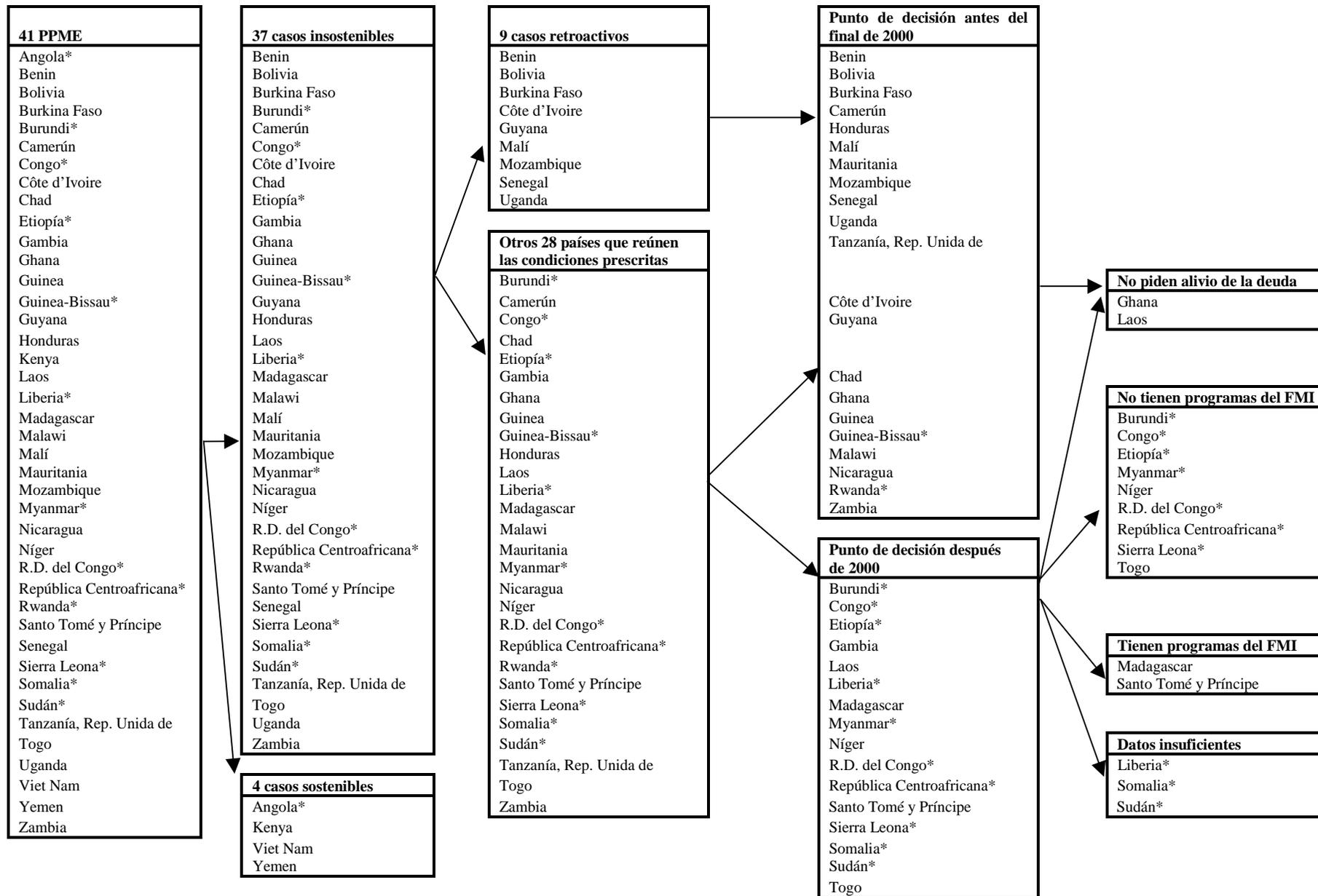
- prescribiendo la elaboración de un documento de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) (anexo III); y
- adoptando decisiones sobre la base de DELP provisionales, con objeto de acelerar el acceso al alivio de la deuda sin poner en peligro la calidad del proceso de participación ni el resultado de los esfuerzos estratégicos de los países en la lucha contra la pobreza.

4. Resultados:

- mayor margen de seguridad para la consecución de la sostenibilidad de la deuda;
- liberación anticipada y más cuantiosa de recursos para una mayor concentración en la reducción de la pobreza;
- impacto más profundo en la erradicación de la pobreza;
- aumento a 42 del número de países que pueden beneficiarse de la Iniciativa; y
- aumento de los costos generales.

LISTA DE PPME PARTICIPANTES EN LA INICIATIVA

14



* Países afectados por conflictos, según la lista del *Quarterly Monitoring Report on Conflict Affected Countries*, enero-marzo de 2000.

EL DOCUMENTO DE ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA¹

1. Características del DELP

- Debe tratarse de un documento convincente, altamente estratégico y orientado a la acción, que describa las prioridades de la estrategia de erradicación de la pobreza del gobierno e indique las consecuencias presupuestarias de esta asignación de prioridad.
- Debe asegurar la coherencia entre las políticas macroeconómicas, estructurales y sociales de un país y sus objetivos en materia de reducción de la pobreza y desarrollo social.
- Debe servir de base para el diseño de las operaciones crediticias del Banco Mundial y el FMI, y de marco en el que se inserten de modo coherente todos los programas que reciben apoyo del Servicio para el crecimiento y para la lucha contra la pobreza (SCLP) y del Banco Mundial.

2. Contenido

- Objetivos a mediano y largo plazo para la reducción de la pobreza y el desarrollo social, con una serie de indicadores pertinentes orientados a los resultados para proceder al seguimiento de los progresos en la reducción de la pobreza.
- Un marco macroeconómico coherente con los objetivos de la reducción de la pobreza y el desarrollo social, en un plazo mínimo de tres años.
- Reformas y prioridades estructurales, estrategias sectoriales (programa trienal) y necesidades conexas de fondos (nacionales y exteriores) para alcanzar los objetivos de crecimiento y de reducción de la pobreza.
- Políticas para combatir la pobreza y otras políticas sociales, acompañadas de un análisis del impacto social de las políticas macroeconómicas y estructurales, y las correspondientes necesidades de fondos (nacionales y exteriores).
- Necesidades generales de financiación externa para cada año del programa.

3. Proceso

- El documento debe prepararse de manera que garantice la transparencia y una amplia participación en la selección de los objetivos, la formulación de las políticas y el seguimiento de la ejecución, así como la identificación final del gobierno con el proyecto:
 - a) los gobiernos toman la iniciativa;
 - b) se garantiza la participación de la sociedad civil y otros interesados (por ejemplo, los donantes);
 - c) el Banco Mundial y el FMI proporcionan asistencia técnica y, posiblemente, facilitan el proceso;
 - d) se efectúan exámenes anuales y se reelabora el DELP, por ejemplo cada tres años, para asegurar que el marco siga estando suficientemente actualizado.
- Siempre que sea posible, habrá que mantener la vinculación con el Marco Integral de Desarrollo (y la evaluación común para el país).

¹ A condición de que disponga de recursos humanos, el FIDA podría desempeñar un papel dinámico ayudando a los PPME a mejorar la calidad de sus estrategias de reducción de la pobreza, por lo menos en algunos países estratégicamente importantes, en estrecha cooperación con sus asociados estratégicos.

ESTIMACIONES DEL BANCO MUNDIAL/FMI DE LOS COSTOS POTENCIALES DE LA INICIATIVA

(PARA 32 PPME¹, POR CATEGORÍAS DE ACREEDORES)

(USD miles de millones en VAN a finales de 1999)

	Costos	Detalles
Costos totales	28,6	
Acreeedores bilaterales y comerciales	14,6	
Acreeedores multilaterales	14,0	
Banco Mundial		6,2
FMI		2,2
BAfD/FAfD		2,3
BID		1,1
Otros		2,2
<i>(entre los cuales el FIDA)</i>		0,228

Fuente: "HIPC Initiative: Update on Costing the Enhanced HIPC Initiative", Banco Mundial.

Notas: BAfD – Banco Africano de Desarrollo
 FAfD – Fondo Africano de Desarrollo
 BID – Banco Interamericano de Desarrollo

¹ Con exclusión de Ghana, Laos, Liberia, Somalia y el Sudán.

EXPEDIENTES DE PAÍSES APROBADOS POR LA JUNTA EJECUTIVA DEL FIDA EN EL AÑO 2000

1. En 2000, la Junta Ejecutiva del FIDA examinó y aprobó sendas propuestas relativas a la Iniciativa correspondientes a **Benin, Bolivia, Burkina Faso, Honduras, Malí, Mauritania, Mozambique, Senegal, República Unida de Tanzania y Uganda**. A continuación se resumen los fundamentos de estas decisiones y en el anexo VI se resumen asimismo los datos técnicos de estos expedientes de países aprobados. En el anexo X figura la lista de los documentos pertinentes de la Junta Ejecutiva, en los que se pueden obtener más detalles.
2. **Benin.** La posibilidad de que Benin recibiera alivio de la deuda con arreglo al marco original de la Iniciativa se estudió por primera vez en julio de 1997 y en ese momento se decidió que el alivio de la deuda proporcionado por otras fuentes era suficiente para que la deuda de Benin llegara a ser sostenible con arreglo a los criterios adoptados en el marco original. No obstante, la situación de la deuda de Benin se ha reconsiderado a la luz del fortalecimiento de la Iniciativa aprobado por la comunidad internacional en septiembre de 1999. Con arreglo a los criterios revisados actualmente en vigor, su deuda externa es insostenible.
3. Se ha concedido a Benin la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Desde mediados del decenio de 1990, Benin viene aplicando un ambicioso programa de reformas económicas que ha recibido amplio apoyo de la comunidad internacional. En general, se ha progresado en el restablecimiento de la estabilidad financiera, en la recuperación del crecimiento económico y en la mejora de la eficacia de la economía.
4. En el marco de la Iniciativa reforzada, los países pueden acogerse al programa de asistencia cuando el VAN de su deuda externa supera el 150% del valor de las exportaciones. Para alcanzar los objetivos de sostenibilidad de la deuda establecidos en la Iniciativa reforzada, se espera que todos los acreedores reduzcan en un 31,3% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda de Benin concedido por todos sus acreedores sería de USD 265 millones, expresado en VAN. La Junta Ejecutiva aprobó la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Benin, por una cuantía de DEG 4,72 millones en VAN de 1998 (según cálculos provisionales, DEG 6,24 millones en valor nominal, distribuidos a lo largo de siete años).
5. El punto de terminación se alcanzará cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) ultimación de un DELP mediante un proceso participativo; b) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, demostrado por los resultados satisfactorios conseguidos por un programa que cuente con la asistencia prestada en el marco del Servicio para el crecimiento y para la lucha contra la pobreza (SCLP) del FMI, y medidas específicas de reforma estructural como parte del diálogo normativo con la Asociación Internacional de Fomento (AIF); c) aplicación satisfactoria de diversas reformas estructurales y sociales fundamentales y de gran impacto en la pobreza en las esferas de la gestión de los asuntos públicos, la administración de las finanzas públicas, la liberalización del sector del algodón, los porcentajes de vacunación, la lucha contra el VIH/SIDA, y la matrícula escolar y el nivel de aprendizaje en la enseñanza primaria; y d) confirmación de la participación de otros acreedores en la operación de alivio de la deuda.
6. **Bolivia.** La decisión básica del FIDA de participar en el alivio de la deuda de Bolivia en el marco original la adoptó la Junta Ejecutiva sobre la base del documento EB 98/64/R.13.

7. Con la reducción de la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones de Bolivia al 150%, objetivo de la Iniciativa reforzada, sus necesidades totales de alivio de la deuda, considerando todos sus acreedores, se estiman en USD 854 millones, en VAN. Esta suma equivale, para cada acreedor multilateral, al 29,5% del VAN del total de la deuda pendiente al final de 1998, después de que se haya concedido íntegramente la asistencia prevista en el marco original. Se prevé que esto se traducirá en un alivio del servicio de la deuda a lo largo del tiempo de alrededor de USD 1 300 millones. Esta suma viene a agregarse a los aproximadamente USD 760 millones (USD 448 millones en VAN) de alivio proporcionados en virtud de la Iniciativa original. En total, el VAN de la deuda pública externa de Bolivia se reducirá en un 35% en el marco de la Iniciativa (original y reforzada).

8. La Junta Ejecutiva aprobó aumentar la cuantía del alivio de la deuda aprobada anteriormente en el marco original, con el fin de que Bolivia pueda beneficiarse del marco reforzado, y el Fondo participará en el alivio de la deuda de Bolivia por una cuantía total (comprendida la decisión anterior) de DEG 6,56 millones en VAN de 1998 (según cálculos provisionales, DEG 4,93 millones más, en cifras nominales, distribuidos a lo largo de cuatro años).

9. En la Iniciativa reforzada, el alivio de la deuda pasa a ser irrevocable cuando un país llega al punto de terminación flotante. En el caso de Bolivia, esto ocurrirá cuando se haya adoptado una estrategia de reducción de la pobreza en un proceso que cuente con la participación de la sociedad civil.

10. **Burkina Faso.** La decisión básica del FIDA de participar en el alivio de la deuda de Burkina Faso dentro del marco original la adoptó la Junta Ejecutiva sobre la base del documento de estrategia EB 97/62/R.10/Rev.1. Cuando Burkina Faso alcanzó el punto de terminación con arreglo a la Iniciativa original, la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones se había deteriorado entre el punto de decisión y este punto de terminación, estimándose que entonces, al final de 1999, la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones de Burkina Faso, teniendo en cuenta el efecto de los mecanismos tradicionales de alivio de la deuda, era del 279%, frente al 238% previsto en el documento correspondiente al punto de decisión. La asistencia comprometida en el punto de decisión en el marco original sólo reduciría esa relación al 242%, en lugar de al 205% convenido. En el marco original se prevé que si la asistencia proporcionada en el punto de terminación no fuera suficiente para situar la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones en el objetivo establecido en el punto de decisión, con un margen del 10% (es decir, entre el 195% y el 215%), dicha asistencia se incrementará para que sea posible alcanzar el objetivo. Este incremento en el punto de terminación se tradujo en un aumento de la asistencia comprometida en el punto de decisión de USD 113 millones, de manera que la asistencia proporcionada en el marco original ascendió a USD 228 millones expresada en VAN al final de 1999, de los que las contribuciones multilaterales representan USD 196,4 millones y las contribuciones bilaterales USD 32 millones. La Junta Ejecutiva del Fondo aprobó el incremento de la cuantía aprobada originalmente (DEG 1,39 millones) a DEG 2,96 millones.

11. Posteriormente, se ha concedido a Burkina Faso la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco reforzado, en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Burkina Faso ha hecho decididos esfuerzos por mejorar esferas sociales fundamentales, como la atención primaria de salud (aumentando el acceso a medicamentos genéricos y formando a más personal sanitario) y la educación (concediendo una renovada prioridad a la enseñanza básica y mejorando los porcentajes de matrícula y de finalización de los estudios).

ANEXO V

12. Para alcanzar el objetivo de reducir el VAN de la deuda externa del país al 150% del valor de las exportaciones, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 46,3% en total (es decir, un 26,8% adicional una vez aplicado el valor completo de la asistencia en virtud del marco original de la Iniciativa) el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1999. El volumen total de alivio de la deuda de Burkina Faso concedido por todos sus acreedores conforme a la Iniciativa reforzada sería de USD 398 millones, expresado en VAN de finales de 1999 (incluidos los USD 229 millones correspondientes al marco original). La Junta Ejecutiva aprobó la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Burkina Faso, por una cuantía de DEG 5,18 millones en VAN de 1999 (según cálculos provisionales, DEG 7,34 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de 10 años), incluyendo la cantidad aprobada con anterioridad con arreglo al marco original.

13. Burkina Faso alcanzará su punto de terminación flotante cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones como parte del proceso general de reducción de la pobreza: a) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, cuyos resultados se supervisarán en el marco del SCLP del FMI; y b) aplicación satisfactoria de un conjunto de medidas acordadas que se definen en el DELP del Gobierno y se centran en mejorar los indicadores relativos a la educación y la salud, así como a la gestión pública.

14. **Honduras.** El caso de Honduras fue considerado directamente en el marco de la Iniciativa reforzada. La comunidad internacional ha concedido al país la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en este marco en reconocimiento de los importantes progresos que ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. Esos progresos han sido particularmente notables teniendo en cuenta las dificultades a que se enfrenta Honduras como consecuencia del huracán Mitch.

15. Para alcanzar el objetivo previsto en el marco de la Iniciativa reforzada de reducir la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos del Gobierno al 250%, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 17,8% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1999. El volumen total de alivio de la deuda de Honduras concedido por todos sus acreedores sería de USD 556 millones, expresado en VAN. La Junta Ejecutiva aprobó la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Honduras, por una cuantía de DEG 1,33 millones en VAN de 1999 (según cálculos provisionales, DEG 1,53 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de tres años).

16. Honduras alcanzará su punto de terminación con arreglo al marco reforzado cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) un compromiso continuado con el programa económico y financiero respaldado por el SCLP del FMI; b) la ultimación de un DELP mediante un proceso participativo y del primer informe anual de ejecución de la estrategia; c) la aplicación de un conjunto acordado de medidas en el contexto de la estrategia gubernamental de reducción de la pobreza, incluida la preparación de una estrategia participativa de lucha contra la corrupción, la reforma de la seguridad social, el fortalecimiento del sector financiero y la mejora de la calidad de la educación, la prestación de servicios de salud a los pobres y la eficiencia de las redes de protección social; y d) la confirmación de la participación de otros acreedores en la operación de alivio de la deuda.

17. **Malí.** La Junta Ejecutiva tomó la decisión básica de que el FIDA participara en el alivio de la deuda de Malí en el marco de la Iniciativa original sobre la base del documento de estrategia EB 99/66/R.12. La comunidad internacional ha concedido además a Malí la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de los considerables progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza.

ANEXO V

18. Para alcanzar el objetivo de reducir el VAN de la deuda externa del país al 150% del valor de las exportaciones, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 37% en total (es decir, un 28% adicional una vez aplicado el valor completo de la asistencia en virtud del marco original) el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda de Malí concedido por todos sus acreedores en relación con la Iniciativa reforzada sería de USD 530 millones, expresado en VAN de finales de 1998 (incluidos los USD 128 millones correspondientes al marco original). La Junta Ejecutiva aprobó la contribución del FIDA al alivio de la deuda de Malí por una cuantía de DEG 6,82 millones en VAN de 1998 (DEG 9,3 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de ocho años), incluyendo la cantidad aprobada con anterioridad con arreglo al marco original.

19. Malí alcanzará su punto de terminación flotante en el marco reforzado cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones dentro del proceso general de reducción de la pobreza: a) como parte del DELP, mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, cuyos resultados se supervisarán en el marco del SCLP del FMI y del programa de préstamos de la AIF; b) aplicación satisfactoria de un conjunto de reformas estructurales acordadas, incluida la aplicación continuada de reformas en el marco del plan de reestructuración del sector algodonero, y continuación del programa de privatización, especialmente la de las empresas de servicios públicos y los bancos; c) aplicación satisfactoria de reformas en el sector de la educación, con arreglo a lo previsto en el programa decenal de educación del Gobierno; y d) preparación de un DELP completo mediante un proceso participativo.

20. **Mauritania.** Mauritania constituye otro caso de un país que ha sido considerado directamente en el marco de la Iniciativa reforzada. El país muestra una trayectoria positiva desde el punto de vista del ajuste y la reforma en los ámbitos macroeconómico, social y político. Se han puesto en práctica importantes reformas estructurales y se ha conseguido reducir el déficit fiscal. Gracias a este esfuerzo, el producto interno bruto (PIB) ha crecido a un ritmo cercano al 5% anual en promedio desde 1992 y se ha registrado una mejora significativa de los indicadores sociales, aunque el 50% de la población se encuentra todavía por debajo del umbral de la pobreza.

21. Para situar la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones de Mauritania en el 250% con arreglo al criterio fiscal, el alivio total de la deuda proporcionado por todos los acreedores de Mauritania ascendería a USD 622 millones, expresado en VAN. Ello equivale, para cada acreedor multilateral, al 50% del VAN del total de la deuda pendiente al final de 1998. Se prevé que ello se traducirá en un alivio del servicio de la deuda a lo largo del tiempo de USD 1 100 millones, aproximadamente, lo que supone un ahorro en el servicio de la deuda de USD 36 millones anuales durante los diez próximos años. Sobre la base de la distribución proporcional de la carga del VAN de la deuda pendiente al final de 1998, la contribución multilateral sería de USD 361 millones y la de los acreedores bilaterales de USD 261 millones. La Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la contribución del Fondo al alivio de la deuda de Mauritania por una cuantía de DEG 7,58 millones en VAN de 1998 (según cálculos aproximados, DEG 11,4 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de 12 años).

22. La asistencia pasa a ser irrevocable cuando el país alcanza el punto de terminación flotante, lo que ocurre cuando aplica satisfactoriamente una serie de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales preestablecidas. Para alcanzar el punto de terminación, se exige a Mauritania: a) que prepare, en amplia consulta con la sociedad civil, un DELP plenamente elaborado; y b) que aplique la estrategia durante un año por lo menos. El DELP servirá también de base para la prestación futura de asistencia por el Banco Mundial y el FMI en condiciones favorables.

23. **Mozambique.** La decisión básica del FIDA de participar en el alivio de la deuda de Mozambique la adoptó la Junta Ejecutiva sobre la base del documento de estrategia EB 98/64/R.12/Rev.1. En este caso, también invitó al Fondo a aumentar la cuantía del alivio de la deuda aprobada anteriormente en el marco de la Iniciativa original, a fin de que el país pueda beneficiarse del marco reforzado.

24. Mozambique ha hecho progresos importantes en la consecución de la estabilidad macroeconómica, la aplicación de reformas estructurales y el fortalecimiento de sus iniciativas de política encaminadas a la reducción de la pobreza. En los cuatro últimos años, el PIB real ha crecido casi un 10% anual en promedio, mientras que la inflación media anual ha descendido de casi el 47% al 2%. Además, en los últimos años ha hecho esfuerzos importantes por lo que se refiere al ajuste estructural de la administración fiscal, la gestión de los asuntos públicos y la administración pública, así como al desarrollo del sector privado. A pesar de las dificultades causadas por las recientes inundaciones, Mozambique está decidido a proseguir esos esfuerzos con el fin de beneficiarse plenamente del alivio de la deuda hecho posible gracias a la Iniciativa.

25. Para reducir la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones al 150% (al final de 1998), el alivio total de la deuda que deben proporcionar todos los acreedores de Mozambique en el marco reforzado asciende a USD 600 millones, o USD 254 millones expresado en VAN. Según la decisión que se ha adoptado, todos los acreedores proporcionarían una reducción adicional del VAN equivalente al 9,3% de las cantidades pendientes de cobro al final de 1998. En total, el alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa ascendería a USD 4 300 millones (USD 1 970 millones en VAN), lo que equivale al 72,1% de la deuda pendiente al final de 1998. La Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la contribución del Fondo al alivio de la deuda de Mozambique por una cuantía de DEG 10,67 millones en VAN de 1998 (según cálculos aproximados, DEG 18,96 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de 20 años).

26. El punto de terminación se alcanzará cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) ultimación de un DELP convenido y plenamente participativo; b) aplicación de un conjunto acordado de medidas en el contexto del DELP del país, incluso en las esferas del desarrollo social, la reforma del sector público y el marco jurídico y reglamentario; y c) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, demostrado por los resultados satisfactorios conseguidos con un programa que cuente con la asistencia prestada en el marco del Servicio para el crecimiento y la lucha contra la pobreza (SCLP) del FMI.

27. **Senegal.** El Senegal constituye un nuevo caso de país que ha sido considerado directamente en el marco de la Iniciativa reforzada. En 1998 se estudió por primera vez la posibilidad de que el Senegal recibiera alivio de la deuda con arreglo al marco original; en aquel momento se decidió que no cumplía las condiciones necesarias para ello porque su deuda externa parecía sostenible según los criterios que se empleaban entonces, es decir, porque el alivio tradicional de la deuda bastaba para que la deuda de Senegal llegara a ser sostenible. No obstante, la situación de la deuda del Senegal se ha reconsiderado a la luz del fortalecimiento de la Iniciativa aprobado por la comunidad internacional en septiembre de 1999 y, con arreglo a los criterios revisados que se emplean actualmente, la deuda externa del Senegal es insostenible.

28. La comunidad internacional ha concedido al Senegal la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de los importantes progresos que el país ha realizado en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza.

ANEXO V

29. Para alcanzar el objetivo previsto en el marco de la Iniciativa reforzada de reducir la relación entre el VAN de la deuda y los ingresos del Gobierno al 250%, se espera que todos los acreedores contribuyan reduciendo en un 19,3% el VAN de las cantidades que se les adeudaban al final del año 1998. El volumen total de alivio de la deuda del Senegal concedido por todos sus acreedores sería de USD 488 millones expresados en VAN. La Junta Ejecutiva aprobó la contribución del FIDA al alivio de la deuda del Senegal, por una cuantía de DEG 2,33 millones en VAN de 1998 (según cálculos provisionales, DEG 3,07 millones en valores nominales, distribuidos a lo largo de cuatro años).

30. La prestación efectiva de asistencia en el marco de la Iniciativa dependerá de que el Senegal aplique diversas medidas que puedan supervisarse. En particular, debería: a) mantener un marco macroeconómico satisfactorio, para lo cual recibe asistencia mediante un programa en curso del SCLP del FMI; b) haber definido completamente su estrategia para la reducción de la pobreza de forma participativa y haber diseñado, en el contexto del DELP, un conjunto global de indicadores para supervisar los progresos en materia de reducción de la pobreza; y c) haber ejecutado satisfactoriamente reformas estructurales fundamentales.

31. **Tanzanía, República Unida de.** El caso de la República Unida de Tanzanía se ha examinado directamente en el marco de la Iniciativa reforzada. Se ha concedido al país la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de los importantes progresos realizados en la ejecución de un programa global de reformas macroeconómicas, estructurales y sociales, así como en la reducción de la pobreza. En el transcurso de los últimos años, las tasas de crecimiento han superado, en promedio, el 4% anual, la inflación ha disminuido a menos del 7% y el Gobierno ha venido haciendo reembolsos de la deuda interna. Además, la República Unida de Tanzanía ha acometido reformas importantes en los sectores exterior, financiero y público.

32. Para conseguir el objetivo de situar la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones en el 150%, el alivio total de la deuda de la República Unida de Tanzanía proporcionado por todos sus acreedores ascendería a USD 2 030 millones, en VAN. Según la decisión adoptada, todos los acreedores reducirían en un 54% el VAN de las cantidades pendientes de cobro al final de junio de 1999. La Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la contribución del Fondo al alivio de la deuda de la República Unida de Tanzanía por una cuantía de DEG 11,95 millones en VAN de 1999 (según cálculos provisionales, DEG 17,93 millones en valores nominales, a lo largo de 14 años).

33. El punto de terminación se alcanzará cuando se hayan cumplido las siguientes condiciones: a) mantenimiento de un entorno macroeconómico estable, demostrado por los resultados satisfactorios conseguidos con un programa que cuente con la asistencia prestada en el marco del SCLP del FMI, e introducción de medidas concretas de reforma estructural en los ámbitos de la gestión de los asuntos públicos, la administración de las finanzas públicas, la reforma fiscal y la mejora del entorno empresarial y del funcionamiento de los servicios públicos; b) ultimación de un DELP acordado mediante un proceso participativo y elaboración de un primer informe anual sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia; y c) aplicación de otra serie de medidas relacionadas específicamente con la reducción de la pobreza.

34. **Uganda.** La decisión básica del FIDA de participar en el alivio de la deuda de Uganda la adoptó la Junta Ejecutiva sobre la base del documento EB 97/61/R.14/Rev.1. También en este caso la Junta Ejecutiva aprobó aumentar la cuantía del alivio de la deuda aprobada anteriormente en el marco de la Iniciativa original, con el fin de que Uganda pueda beneficiarse del marco reforzado.



ANEXO V

35. Se ha concedido a Uganda la posibilidad de acogerse al programa de alivio de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada en reconocimiento de la eficacia hasta la fecha de su estrategia de reducción de la pobreza, de la utilización para sus programas de reducción de la pobreza de los recursos disponibles gracias al alivio de la deuda proporcionado en el marco de la Iniciativa original, del proceso iterativo de participación de la sociedad civil en la formulación de la estrategia de reducción de la pobreza y del compromiso permanente de las autoridades respecto de la estabilidad macroeconómica y la reforma estructural.

36. Para situar la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones de Uganda en el 150%, el alivio total de la deuda en el marco de la Iniciativa reforzada ascendería a USD 656 millones, expresado en VAN. Esto equivale, para cada acreedor multilateral, al 37,51% del VAN del total de la deuda pendiente al final de junio de 1999, después de que se haya proporcionado íntegramente la asistencia prevista en el marco original. Se prevé que ello se traducirá en un alivio del servicio de la deuda a lo largo del tiempo de alrededor de USD 1 300 millones. Esta suma viene a agregarse a los USD 650 millones (USD 347 millones en VAN) de alivio de la deuda proporcionados en abril de 1998 al alcanzar Uganda el punto de terminación en el marco de la Iniciativa original. Por consiguiente, el alivio total del servicio de la deuda en virtud de los marcos original y reforzado ascenderá a USD 2 000 millones, aproximadamente, es decir, en total una reducción del 54% del VAN de la deuda pendiente al final de junio de 1999.

37. La Junta Ejecutiva del FIDA aprobó la contribución del Fondo al alivio de la deuda de Uganda por una cuantía de DEG 12,77 millones en VAN de 1999 (según cálculos aproximados, DEG 14,17 millones en valores nominales, a lo largo de 10 años), que comprende la cuantía aprobada anteriormente con arreglo al marco original. Uganda ya había alcanzado el punto de terminación en el marco de la Iniciativa reforzada y, por lo tanto, se inició el alivio de la deuda inmediatamente después de que la Junta diera su aprobación.

DATOS TÉCNICOS DE LOS EXPEDIENTES DE PAÍSES APROBADOS

País	Fecha límite para determinar la deuda admisible	Total de pagos pendientes del servicio de la deuda (DEG)	Tipo de descuento (%)	VAN total de los pagos pendientes del servicio de la deuda (DEG)	Objetivo para la relación entre el VAN de la deuda y las exportaciones (%)	Objetivo para la relación entre la deuda y los ingresos fiscales (%)	Coefficiente común de reducción de la deuda (%)	Alivio del VAN de la deuda (DEG) aprobado por la Junta Ejecutiva ¹	Plazo estimado para el alivio de la deuda (años) ²	Reducción necesaria de los futuros reembolsos en cifras nominales (porcentaje del servicio de la deuda)	Estimación del costo nominal de la cuantía neta (DEG) ¹	Observaciones ^{2/}
Benin	Dic. 98	33 005 137	5,25	15 081 277	150		31,3	4 720 440	7	100	6 243 790	Iniciativa reforzada
Bolivia	Dic. 98	32 610 471	5,25	18 754 998	150		35,0	6 564 249	4	100	4 926 359	Iniciativa reforzada (aprobada en el marco de la Iniciativa original : DEG 2 200 000)
Burkina Faso	Dic. 99	25 533 651	5,59	11 193 315	150		46,3	5 182 505	10	100	7 343 223	Iniciativa reforzada (aprobada en el marco de la Iniciativa original : DEG 1 390 860 en el punto de decisión, revisados a 2 955 035 en el punto de terminación)
Côte d'Ivoire						280,0	6,0	164 300		100		Iniciativa original
Guyana						280,0	24,0	630 000		100		Iniciativa original
Honduras	Dic. 99	16 317 725	5,59	7 482 666		250	17,8	1 331 915	3	100	1 527 819	Iniciativa reforzada
Malí	Dic. 98	40 757 521	5,25	18 430 543	150		37,0	6 819 301	8	100	9 303 302	Iniciativa reforzada (aprobada en el marco de la Iniciativa original : DEG 1 575 000)
Mauritania	Dic. 98	34 912 948	5,25	15 158 293		250	50,0	7 579 147	12	100	11 400 148	Iniciativa reforzada
Mozambique	Dic. 98	32 271 650	5,25	14 801 914	150		72,1	10 672 180	20	100	18 951 262	Iniciativa reforzada (aprobada en el marco de la Iniciativa original : DEG 7 741 870)
Senegal	Jun. 98	29 603 818	5,25	12 079 036		250	19,3	2 331 354	4	100	3 073 314	Iniciativa reforzada
Tanzania, República Unida de	Jun. 99	49 530 777	4,87	22 121 593	150		54,0	11 945 660	14	100	17 932 401	Iniciativa reforzada
Uganda	Jun. 99	50 181 004	4,87	23 655 279	150		54,0	12 773 851	10	100	14 170 254	Iniciativa reforzada (aprobada en el marco de la Iniciativa original : DEG 4 160 000)
Total		344 724 702		158 758 914				70 714 902			94 871 872	
USD		447 414 743		206 051 606				91 780 164			123 133 254	

Tipo de cambio 1 DEG = 1,29789 USD, al 29/09/2000

1 Se trata de estimaciones muy provisionales. Las cuantías nominales definitivas (y los plazos) dependerán de: el momento en que se alcance el punto de terminación, el método que se aplique a la liquidación de los atrasos en el punto de decisión y durante el período intermedio (de haberlo), el monto del alivio de la deuda ya concedido y la evolución de las obligaciones futuras del país en materia de servicio de la deuda (desembolsos adicionales en virtud de préstamos a los que se pueda aplicar la Iniciativa y, posiblemente, nuevos préstamos, si se concediesen).

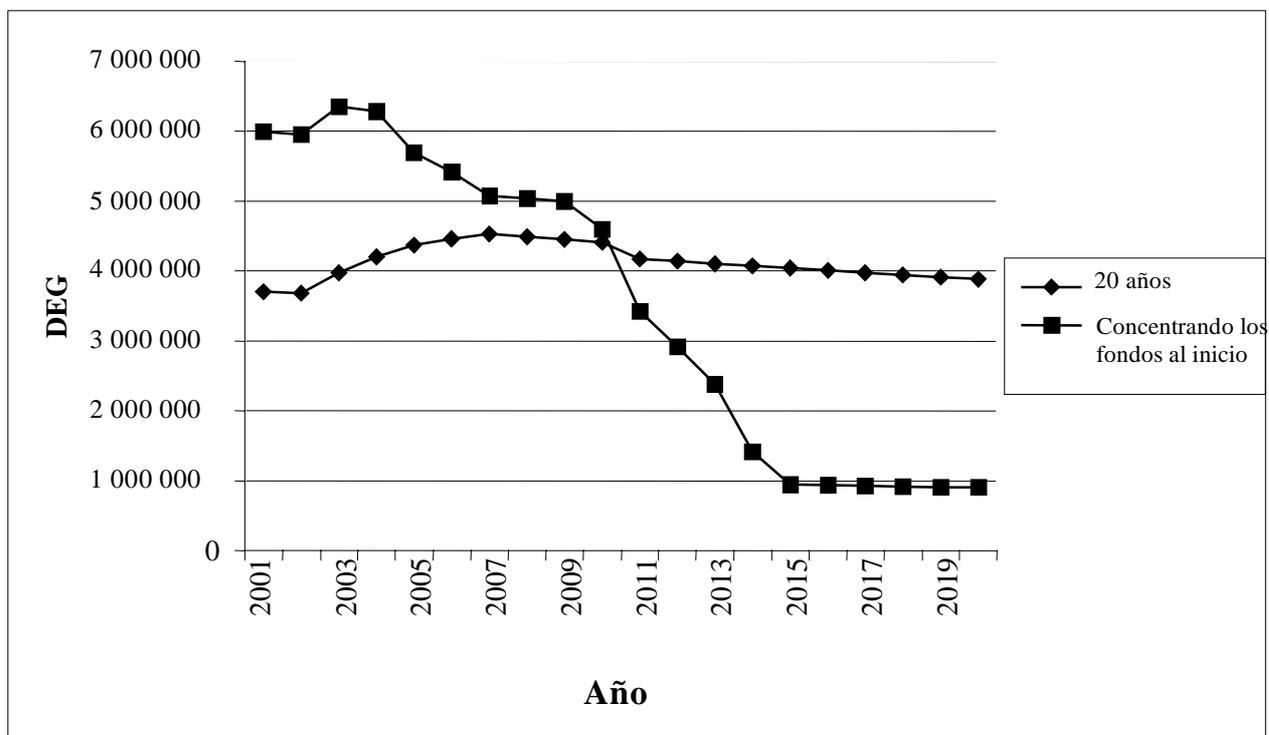
2 Las cuantías aprobadas en el marco de la Iniciativa original (si las hubiere) se incluyen en el monto aprobado para atender también las obligaciones de la Iniciativa reforzada.



Comparación entre las modalidades de alivio de la deuda

	Bolivia	Burkina Faso	Mauritania	Mozambique	Tanzania, República Unida de	Uganda	Total	20 años	Fondos concentrados al inicio
2001	1 355 107	619 928	840 888	898 863	1 047 135	1 233 297	5 995 217	3 702 459	5 995 217
2002	1 328 019	615 678	854 424	892 387	1 040 525	1 224 898	5 955 931	3 684 642	5 955 931
2003	1 300 932	611 429	979 043	908 681	1 167 450	1 381 535	6 349 069	3 968 039	6 349 069
2004	942 301	607 179	1 015 319	956 417	1 292 372	1 469 896	6 283 483	4 201 767	6 283 483
2005	-	828 036	1 051 106	980 911	1 283 091	1 557 149	5 700 292	4 374 716	5 700 292
2006	-	422 488	1 043 290	973 503	1 429 373	1 545 619	5 414 273	4 457 769	5 414 273
2007	-	-	1 035 473	1 002 836	1 491 017	1 546 668	5 075 995	4 527 918	5 075 995
2008	-	-	1 027 657	995 153	1 480 026	1 535 044	5 037 879	4 487 734	5 037 879
2009	-	-	1 019 841	987 469	1 469 034	1 523 419	4 999 764	4 447 549	4 999 764
2010	-	-	1 012 025	979 786	1 458 043	1 152 730	4 602 583	4 407 364	4 602 583
2011	-	-	1 004 208	972 102	1 447 052	-	3 423 362	4 170 516	3 423 362
2012	-	-	516 875	964 418	1 436 060	-	2 917 354	4 138 277	2 917 354
2013	-	-	-	956 735	1 425 069	-	2 381 804	4 106 038	2 381 804
2014	-	-	-	949 051	466 156	-	1 415 207	4 073 799	1 415 207
2015	-	-	-	941 367	-	-	941 367	4 041 561	941 367
2016	-	-	-	933 684	-	-	933 684	4 009 322	933 684
2017	-	-	-	926 000	-	-	926 000	3 977 083	926 000
2018	-	-	-	918 317	-	-	918 317	3 944 844	918 317
2019	-	-	-	910 633	-	-	910 633	3 912 605	910 633
2020	-	-	-	902 949	-	-	902 949	3 880 367	902 949
Total	4 926 359	3 704 738	11 400 148	18 951 262	17 932 401	14 170 254	71 085 163	82 514 369	71 085 163

Diferencia entre hipótesis



**PPME QUE TIENEN ATRASOS CON EL FIDA***(en millones de USD, al 31 de octubre de 2000)*

País	Cuantía de los atrasos
Camerún	2,49
Congo	2,58
Côte d'Ivoire	0,46
Guinea-Bissau	0,66
Guinea Ecuatorial	0,03
Liberia	13,84
Níger	0,66
República Centroafricana	0,50
R.D. del Congo	6,70
Sierra Leona	1,12
Somalia	9,33
Togo	0,32
Zambia	0,43
Total	39,12

COSTOS ESTIMADOS PARA EL FIDA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS A LA FECHA

	Benin	Burkina Faso	Honduras	Mali	Senegal	Bolivia	Mauritania	Mozambique	Tanzania, República Unida de	Uganda	Total
2001	884 213	619 928	624 103	1 207 580	607 022	1 355 107	840 888	898 863	1 047 135	1 233 297	9 343 234
2002	1 007 406	615 678	611 195	1 198 717	788 962	1 328 019	854 424	892 387	1 040 525	1 224 898	9 611 669
2003	999 879	611 429	292 521	1 189 854	854 969	1 300 932	979 043	908 681	1 167 450	1 381 535	9 743 089
2004	992 352	607 179	-	1 180 991	822 362	942 301	1 015 319	956 417	1 292 372	1 469 896	9 258 086
2005	984 824	828 036	-	1 218 547	-	-	1 051 106	980 911	1 283 091	1 557 149	7 903 663
2006	1 018 770	832 936	-	1 230 038	-	-	1 043 290	973 503	1 429 373	1 545 619	8 073 530
2007	356 346	837 715	-	1 220 671	-	-	1 035 473	1 002 836	1 491 017	1 546 668	7 490 726
2008	-	831 611	-	856 903	-	-	1 027 657	995 153	1 480 026	1 535 044	6 726 394
2009	-	825 507	-	-	-	-	1 019 841	987 469	1 469 034	1 523 419	5 825 271
2010	-	733 204	-	-	-	-	1 012 025	979 786	1 458 043	1 152 730	5 335 787
2011	-	-	-	-	-	-	1 004 208	972 102	1 447 052	-	3 423 362
2012	-	-	-	-	-	-	516 875	964 418	1 436 060	-	2 917 354
2013	-	-	-	-	-	-	-	956 735	1 425 069	-	2 381 804
2014	-	-	-	-	-	-	-	949 051	466 156	-	1 415 207
2015	-	-	-	-	-	-	-	941 367	-	-	941 367
2016	-	-	-	-	-	-	-	933 684	-	-	933 684
2017	-	-	-	-	-	-	-	926 000	-	-	926 000
2018	-	-	-	-	-	-	-	918 317	-	-	918 317
2019	-	-	-	-	-	-	-	910 633	-	-	910 633
2020	-	-	-	-	-	-	-	902 949	-	-	902 949
Total	6 243 790	7 343 223	1 527 819	9 303 302	3 073 314	4 926 359	11 400 148	18 951 262	17 932 401	14 170 254	94 871 872

Lista de los documentos del FIDA sobre la Iniciativa relativa a los PPME

Signatura	Título
GC 20/L.6	Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
GC 20/L.6/Add.1	Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
GC 21/L.6	Propuesta de participación del Fondo en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME): marco de política operacional del FIDA
GC 21/L.7	Marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos
GC 23/L.7 y Corr.1	Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y su ampliación
EB 96/59/R.73	Marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos
EB 97/61/R.14/Rev.1	Uganda: propuesta de contribución del FIDA a la República de Uganda en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 97/62/R.10/Rev.1	Burkina Faso: propuesta de contribución del FIDA en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 98/64/R.11	Côte d'Ivoire: propuesta de contribución del FIDA a la República de Côte d'Ivoire en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 98/64/R.12/Rev.1	Mozambique: propuesta de contribución del FIDA a la República de Mozambique en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 98/64/R.13	Bolivia: propuesta de contribución del FIDA a la República de Bolivia en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 98/64/R.14	Guyana: propuesta de contribución del FIDA a la República Cooperativa de Guyana en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 98/65/R.8/Rev.1	Informe sobre el estado de la aplicación de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (la Iniciativa) y las consecuencias financieras para el FIDA
EB 99/66/R.12	Malí: propuesta de contribución del FIDA a la República de Malí en el marco de la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados
EB 99/68/R.11/Rev.1	Participación del FIDA en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) y su ampliación
EB 2000/70/R.12	Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME)
EB 2000/71/R.12	Participación del FIDA en la Iniciativa reforzada para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados (PPME) – Benin, Burkina Faso, Honduras, Malí y el Senegal